JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Tres (03) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 2022 – 01052 - 00

En atención a que el apoderado del extremo solicitante no llevó a cabo las citaciones de los llamados a interrogatorio de parte, se dispondrá la fijación de una nueva data, la búsqueda de nuevos datos y el requerimiento con fines a perfeccionar los actos de intimación. Por tanto,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para el recaudo de los interrogatorios de parte de los señores Édgar Augusto Monsalve Hernández y Emérita Duarte Monsalve el día 24 de marzo de 2023 a las 08:00 am; lo anterior, en los mismos términos indicados en auto de enero 18 del presente año.

SEGUNDO: Instar al extremo interesado a que en los términos del artículo 317 del C.G.P., proceda a efectuar los actos de intimación, teniendo en consideración las previsiones de que tratan los artículos 185 y 200 *ib,* so pena de impartir las consecuencias allí previstas.

TERCERO: En los términos del parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se dispone oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN] y a las centrales de riesgos CIFIN S.A.S. [TransUnion] y Experian Colombia S.A. [Datacrédito] para que en el término máximo de 5 días contados a partir de la notificación de este auto, procedan a remitir con destino al presente expediente los datos de notificación [dirección física, dirección de correo electrónico y teléfono] que en sus bases de datos reporten inscritas en relación con los señores Édgar Augusto Monsalve Hernández y Emérita Duarte Monsalve, identificados con cédulas de ciudadanía 17.180.551 y 41.529.081, respectivamente.

Lo anterior, por cuenta del levantamiento de la reserva que hubiera por virtud de la facultad prevista en el literal a) del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, al provenir la orden de una autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **018,** hoy **06 de febrero de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52e41525a9db87b722ac7e44e6e24555a531b3042b92a9fbb3149e49c7422c97**
Documento generado en 03/02/2023 12:29:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica